

ACUERDO QUE ORDENA ARCHIVO



EXPEDIENTE: TEEA-PES-032/2022.
DENUNCIANTE: PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.
DENUNCIADOS: NORA RUVALCABA GÁMEZ,
ENTONCES CANDIDATA DE MORENA A LA
GUBERNATURA DEL ESTADO, Y OTRO.

Aguascalientes, Aguascalientes, a 30 de agosto de 2022.

El Secretario de Estudio¹, da cuenta a la Magistrada Laura Hortensia Llamas Hernández, con:

- a) El oficio TEEA-OP-0579-2022 de la oficial de partes de este Tribunal.
- b) El oficio de remisión de documentos, de fecha veintidós de julio de dos mil veintidós, suscrito por la Actuaría de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, por el que devuelve el expediente TEEA-PES-032/2022.
- c) El estado procesal que guarda el presente juicio.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 298 y 360, fracción X, del Código Electoral del Estado de Aguascalientes, así como los diversos 29, fracción III y 32, fracción II del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes, **se acuerda:**

I. Se reciben expedientes. Se tiene a la oficial de partes de este Tribunal, remitiendo el escrito de la Actuaría de la Sala Superior, por el que devuelve el expediente TEEA-PES-032/2022, que fue enviado a esa instancia con motivo de la substanciación del juicio electoral interpuesto por el Partido Acción Nacional.

II. Se ordena el archivo del presente expediente. Visto el estado que guardan los autos, toda vez que no existe actuación pendiente por realizar, se ordena su archivo como asunto total y definitivamente concluido. Remítase por oficio este expediente a la Secretaría General de este Tribunal para su custodia y archivo.

NOTIFÍQUESE.

Así lo acordó y firma la Magistrada Laura Hortensia Llamas Hernández, en presencia de su Secretario de Estudio, Edgar Alejandro López Dávila, quien da fe.

**LAURA HORTENSIA
LLAMAS HERNÁNDEZ
MAGISTRADA**

**EDGAR ALEJANDRO
LÓPEZ DÁVILA
SECRETARIO**

¹ Encargado de despacho de la secretaria de estudio de la Ponencia II.